**¿Quiénes pueden ingresar a la docencia?**

Son condiciones generales y concurrentes para ingresar a la docencia en la República Argentina:

* Ser argentino nativo, por opción o naturalizado. En estos dos últimos casos, dominar el idioma castellano. *(Ley Nacional Nº 14.473 Estatuto del Docente).*

**¿Quiénes pueden ingresar al I.S.E.F. – S.J.?**

Todo ciudadano argentino con título de Nivel Secundario, que apruebe el examen de admisión y esté incluido en el orden de méritos dentro del cupo institucional de 120 vacantes.

Los extranjeros que posean título reconocido por los Ministerios del Interior y de Educación y Deporte. *(con reválida cumplida en el caso de título obtenido en países con los que no haya convenio respectivo)*.

Con edad mínima de 17 años cumplidos al 31/12/2020. Los aspirantes menores de edad, cuyos padres o familiares a cargo residan fuera del radio del Gran San Juan, deberán contar con un tutor o encargado mayor de edad que resida dentro del área mencionada, cuyos datos deberán constar en la ficha de ingreso.

El adulto mayor de 25 años de edad, sin secundario completo que cumpla los requisitos establecidos en el Art. 7º de la Ley Nacional de Educación Superior Nº 24.521), de acuerdo a lo especificado en los artículos 8º, 9º y 10º del Anexo II de la Resolución ministerial Nº 7618 ME/14, y que lo manifiesten por nota dirigida a la rectoría del I.S.E.F – S.J. al momento de registrar su preinscripción. .